Fernando Álvarez Lario

LA VIDA EN LOS PUEBLOS DE LEÓN EN EL SIGLO XVIII



A mi madre, Piedad, y a mis hijos, Gabriel y Silvia.

LA VIDA EN LOS PUEBLOS DE LEÓN
EN EL SIGLO XVIII

Fernando Álvarez Lario

Ediciones Albores

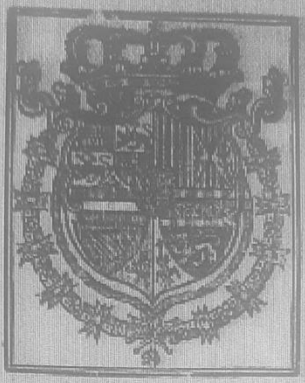
LA VIDA EN LOS PUEBLOS DE LEÓN EN EL SIGLO XVIII
1ª Edición: Sevilla a 30 de Octubre de 2022
©Copyright de la obra: Fernando Álvarez Lario
©Copyright de la edición: Ediciones Albores
©Copyright de las ilustraciones: María Marín Herrera
Email: info@edicionesalbores.com
ISBN: 978-84-19385-33-8
Depósito Legal: SE 2090-2022

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de la obra, así como su contenido y/o el diseño de portada y contraportada. La editorial se exime de toda responsabilidad sobre los posibles daños o perjuicios que pudiera ocasionar el contenido mismo de la obra.

INDICE

INTRODUCCION	7
REGIMEN SEÑORIAL	9
CULTIVOS.-Bodegas, colmenas, Arboles fructíferos-infructiferos	20
MEDIDAS DE SUPERFICIE, PESOS Y MONEDAS	31
GANADO	32
VECINDARIO	41
IMPUESTOS. Rentas Provinciales	55
Rentas eclesiaticas	61
Cargas nobiliarias	86
Arbitiros municipales y emolumentos del Comun	92
INGRESOSDE LOS ARRENDAMIENTOS DE PASTOS A GANADO MERINO CON DESGLOSE DE GANADEROS Y CANTIDADES	93
CENSOS.-	100
FOROS	105
TABACO Y SAL	112
OFICIOS, - especifico de arrieros e industria textil	115
MONASTERIOS, CONVENTOS Y COLEGIOS DE RELIGIOSOS	135
ERMITAS Y SANTUARIOS	142
TABERNAS, MESONES Y VENTAS	144
PAGOS DEL COMUN DE LOS PUEBLOS	149
HOSPITALES	165
ARQUITECTURA TRADICIONAL .- Horreos, molinos, batanes, palomares	176
MINAS Y OTRAS ACTIVIDADES FABRILES	187
CAMBIO DE NOMBRE DE LAS POBLACIONES	191
CURIOSIDADES	192
FERIAS Y MERCADOS	205

A.H.N.
Consejos
Lib. 1510



1779
56

REAL DECRETO

DE SU MAGESTAD,

PARA QUE CON ARREGLO

A LA INSTRUCCION,

FORMULARIOS,

Y PLANES,

QUE LE ACOMPAÑAN,

SE AVERIGUEN LOS EFECTOS en que puede fundarse una sola Contribucion, para el mayor alivio de sus Vasallos, en lugar de las que componen las Rentas Provinciales.

INTRODUCCIÓN

El Catastro del Marques de la Ensenada fué puesto en marcha por Real Decreto de FERNANDO VI con fecha 10 de octubre de 1.749 a propuesta de D. Zenon de Somodevilla y Bengoechea, Secretario de Estado de Hacienda- Marques de la Ensenada -, como paso previo a una reforma fiscal que sustituyera las complicadas e injustas rentas provinciales por un solo impuesto llamado UNICA CONTRIBUCION. A tal efecto, desde 1.750 a 1.754 se llevaron a cabo solo en todas las localidades de la Corona de Castilla, excepto Canarias, las Provincias Vascas y el Reino Foral de Navarra que poseian fiscalidad propia, al igual que la Corona de Aragon (las actuales Aragon, Cataluña, Valencia y Baleares), las investigaciones precisas para calcular la renta local, la renta provincial y la del Reino, a base de un cuestionario en que se reflejaban los cultivos, el ganado, el vecindario, los emolumentos y los pagos del Común, los oficios, las actividades industriales y comerciales, etc.

Este Catastro, pese al gran despliegue de medios que se hizo y los numerosos gastos, no se llegó a implantar, pero ha dejado un importante volumen de documentación en nuestros archivos.

En este estudio, solo referido a la provincia de León se recogen los aspectos mas significativos de las 1.396 poblaciones- 1.103 de SEÑORIO, 282 de REALENGO y 11 con JURISDICCION PROPIA que había en aquella época, asi como de los 72 despoblados, granjas, cotos redondos y caserios que tambien producian rentas

Para un mejor entendimiento del contenido de esta obra, es preciso abordar en primer lugar todos los aspectos relacionados con aquella epoca, desde los señoríos hasta las medidas, los pesos, las monedas, los cultivos, el vecindario, el ganado, los artefactos industriales – molinos – herrerías, palomares, colmenas- las viviendas – los horreos, los oficios, los monasterios y conventos y los impuestos existentes, tanto reales, como provinciales, señoriales y de eclesiasticos.

La provincia de León, al igual que el resto de España, era eminentemente rural en un 80 %, tanto desde el punto de vista económico como demográfico. La población campesina, mas que una clase social definida, era el estrato fundamental que, en cierto modo, incluia las sociedad entera.

La provincia de León estaba dividida administrativamente en determinadas zonas jurisdiccionales, concejos y Merindades que se citan por orden alfabetico: Abadia de Arbas, Abadia de Carracedo, Abadia de Compludo, Abadia de Espinareda – con mas de 30 lugares – Abadia de Montes, Abadia de Peñalba, Abadia de Puibueno, Aleon (Las Salas y otros 6)–Almanza, Astorga, Ardon, Arganza, Babia de Abajo, Babia de Arriba, Barjas, Benavente, Bembibre, Benavides, Bentanillo – (Aleje y Villayandre-) Boñar- La Vega de Boñar, Carrocera, Castrocalbon, La Cabrera, Cebrones del Rio, Colle, Congosto, Coto de Balboa, Cepeda, Concejo de Valdeon, Concejo de Sajambre, Concejo de las Arrimadas, Cornaledo – (Borrenes y 9 mas-), Corullon, Cea, Encartacion del Curueño, Gordon, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, La Loma, La Zeana, León, Luna de Abajo, Luna de Arriba, Lucillo, Llamas de la Ribera, Mansilla de las Mulas, La Mediana de Arguello, Matadeon de los Oteros, Merindad de Aguiar, Merindad de la Somoza – (Paradaseca y 9 mas)- Modino, Obispalia de Astorga, Omaña, Palacios de la Valduerna, Pajares de los Oteros, Peñaman –(Vegamiany 11 mas –) Ponferrada- Partido del Pan – (Alija de los Melones y otras dos)- Quinteria de Montes, Rabanal del Camino, Redipollos, Ribera de Escontra- (LasMedulas y otras-)Rueda del Almirante- con mas de 30 lugares-Ribesla- (Vidanes y 3 mas)– Sahagun – Sena - Santa Colomba de Somoza,Sil de Arriba, Sil de Abajo, la Tercia del Camino de Arguello – (Rodiezmoy 11mas)- Tierra de la Reina,Toreno-Turienzo de los Caballeros- Los Urbayos –(Ocejo de la Peña y dos mas)- Valcarce, Valdeburon, Valderas, Valdemagaz, Valdelugueros, Valdellorma Valderrueda, Valdetuejar, Valdeviñayo, Valdore, Valencia de Don Juan, Valle de Ancares, Valle del Curueño, Valle del Torio, Vegacervera, Vegas del Condado del Porma, Villafranca del Bierzo, Villamañan, Villares de Orbigo, Villamor de Riello, Villanueva de Valdejamuz, Villazala.



Torreon de los Osorio en Turienzode los Caballeros

REGIMEN SEÑORIAL.- Todos las poblaciones, ya, fueran ciudades, villas o lugares tenían dueño y algunos, varios dueños – Colle tenia cuatro dueños y Grajalejo de las Matas, 5 - ; eran de REALENGO – directamente del Rey- o de SEÑORIO –de un noble o eclesiástico y algunos pocos lugares tenían jurisdicción propia, bien por privilegio real o por compra de su libertad: once en total que por su importancia y significado se señalan : Abelgas de Luna, Cofiñal, Fuentes de los Oteros,Camposolillo, Pallide, Reyero, San Cibrian de la Somoza, Solle, Viego, Redipollos y Primajas. En Fuentes de los Oteros, la compra se hizo al Rey Felipe II. Tambien es significativo que el lugar de Yugueros tiene una zona que pertenece al Estado de Altamira y el resto - el Barrio de que llaman del Rey que se compone de seis casas y dos solares y el Barrio del Medio son de REALENGO. La villa de ABELGAS DE LUNA, por escritura de compra de 1.707 y posterior concesión real quedo franca de todo feudo de vasallaje.-

El régimen señorial que nació en la Baja Edad Media y que se consolidó en los siglos posteriores, a partir de mercedes y privilegios regios a la nobleza y en menor medida al clero hasta que fue abolido por la Constitución de Cadiz de 1.812 estaba en plena vigencia en esta época. Su relación con sus súbditos era sobre todode carácter económico con sus tributos y foros y también tenia a veces la regalía de nombrar Juez, Alcalde y escribanos. Coexistia con el regimen señorial el Concejo de los vecinos que, con sus Regidores al frente, administraba los bienes del Común y tomaba las decisiones adecuadas para el buen funcionamiento de la población.

En la provincia de León, los Señorios mas importantes y los que ocupaban mas extensión de terreno eran los siguientes: EL CONDE DE LUNA- toda la Babia, Omaña. La Zeana, parte de la ribera del Orbigo, Benavides, incluido y alguna zona del Paramo -el MARQUES DE VILLAFRANCA, D. Fadrique Vicente Alvarez de Toledo Osorio, toda zona oeste del Bierzo y la Cabrera, LA MARQUESA DE ASTORGA, toda la Cepeda, parte de la Maragateria y alguna zona del Orbigo y del Paramo, la MARQUESA DE VALVERDE – Dª Maria Antonia Tebes Tovar y Quiñones, la Tierra dela Reina, Santa Marina del Rey, Villamartin

de Don Sancho, Villaverde de Arcayos, Caminayo, Tapia de la Ribera, Rioseco de Tapia y Puente de Orbigo – EL CONDE DE MIRANDA, la Valduerna, cuya capital era Palacios- el CONDE DE BENAVENTE, toda la zona de Bembibre, el CONDE DE LA GOMERA, D. Domingo Herrera de Ayala y Rojas, la zona de Cea y Almanza – La DUQUESA DE ALBA, toda la jurisdiccion de Rueda del Almirante y de Mansilla de las Mulas – aunque en ésta tiene pleito pendiente en el Consejo de Castilla con el Conde Benavente sobre el Señorio-. La ABADIA DE ESPINAREDA, toda la zona circundante al Monasterio, la ABADIA DE MONTES, la ABADIA DE ARBAS, la ABADIA DE PUIBUENO con sus cuatro lugares – Matavenero, Fonfria ,San Facundo y Puibueno- -el CONVENTO DE SAN ISIDORO, el MONASTERIO DE SAN BENTIO de Sahagun, el MONASTERIO DE CARRACEDO, el CONDE DE TORENO, el SEÑOR DE VALDEMAGAZ, D. Juan Baca Osorio de la Carrera, D. Joaquin Pernia, Señor de Otero de Escarpizo y hasta el SR. ARZOBISPO DE SANTIAGO tenia el Señorio sobre dos localidades del norte de León, Aleje y Villayandre y sobre una del Bierzo, Busmayor, donde nombra Justicia y Cura y percibe la mitad de los diezmos mayores y menores

Y tambien había personas del Principado de Asturias que tenian sus Señorios en la provincia, como D. Tomas Bernardo de Quiros, el de Zalamillas o el del lugar de Cain, D. Bernardo de-Junco y D. Ares de Omaña, el de Vivero y el de Riocastrillo de Ordas y alguno del Reino de Galicia, como D. Gonzalo Valcarce y Neyra, vecino de Dumia que era el Señor de Valdelaloba, en el Bierzo y D. Pedro Isidro de Yebra, vecino de Lancara, Señor de Santa Lucia de Valdueza, con el que había firmado un Convenio, que consistía en que los vecinos de Santa Lucia le pagaban 30 libras castellanas de manteca o dos carneros y el Señor en compensación, les devolvia de retorno 6 rajas de LONGANIZA y cuatro capones y uno de la Mancha, como era D. Mateo Villanueva y Montoya, Sr. de Pardamaza, vecino de la villa de Alarcon, a quien le pagaba el Concejo 5 cargas de centeno en cada año y el Conde de Talavera, D. Juan de Saavedra Messia de To-

bar, tenia el Señorio de Molinaferrera por el que recibia del Común y vecinos en cada año 1.276 relaes de vellón.-

El lugar de Mataluenga pertenece al Señorio del Convento de Otero de las Dueñas, quien percibe obligatoriamente del Común en cada año 3 carros de teja de CIMANES DE TEJAR.; D. Pedro Cancelada, vecino de Villafranca, era el Señor del lugar de Langre, en el Bierzo y el lugar de Cueto– Sancedo – tenia como Señor a D. Joseph Jacinto Quindos, Marques de San Saturnino; Espinoso de Compludo pertenecía a la Abadia de Compludo y, por esta razón, paga cada vecino al Padre Abad anualmetne 19 maravedis, con el titulo que llaman MARTINIEGA y en contraprestación, el Padre Abad da a sus vecinos un refresco de seis cantaras de vino.-

Y la villa de Destriana pertenece a Su Majestad como MAESTRE DE LA RELIGION MILITAR DE SANTIAGO.

Habia también Señores que se aprovechaban en exceso de la población. Un ejemplo claro es la localidad de Villimer, donde la Sra MARQUESA DE LA DELEITOSA, además de percibir 15 reales de vellón por cada casa, cada vecino le había de servir gratis en las labores que le mandase, 5 dias al año Y otro ejemplo era lo que percibía el CONDE DE BENAVENTE de la localidad de Villaquejida: 24 maravedis de cada vecino pechero; 62 reales y ocho maravedis y medio carro paja de cada vecino labrador del Estado General del tributo denominado PEDIDO DE MARZO y 33 cargas y nueve heminas de trigo y cebada por mitad de FORO y, además, el importe de 4 casas Dezmeras y 2.062 reales y 32 maravedis del derecho de ALCABALAS y, también se permitia el lujo de ordenar a los vecinos de Villlafer que pagasen : Al Convento de Santa Clara de la villa de Benavente, 14 cargas y dos celemines de pan, mediado trigo y cebada; al Cabildo eclesiástico de dicha villa, doce cargas de dichos granos; al Convento de San Bernardo de dicha villa, 3 cargas de trigo y otras de cebada; al de Sancti Spriritus, dos cargas y dos heminas de trigo y tres cargas y tres heminas de cebada; a D. Juan Tomas de Ribas, presbítero, tres cargas y media de trigo y otro tanto de cebada; a la Fabrica de la Iglesia de Santa Maria de la citada villa, dos cargas

de trigo y otro tanto de cebada; a D, Joseph Orozco y Davila, vecino de Portilla, dos cargas y 18 heminas por mitad y a D. Juan Tazón, vecino de Villafafila, dos cargas, una hemina y un quartillo de trigo y lo mismo de cebada y el mismo Conde percibe de los lugares de San Esteban de Toral y Santibañez de Toral mil reales y dos maravedis del derecho de ALCABALAS, 1.028 reale y 3 perdices de los derechos de LIENZOS Y BACAS y 5 reales del derecho de MARZOS. Y no olvidemos AL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES, donde por razón de vasallaje ,cada uno de los vecinos tenia que trabajar 6 dias al año para el Monasterio sin jornal ni estipendio, pero si con la comida y la Taberna que había en San Cristobal de Valdueza, estaba obligada a abastecerse del vino de la Abadia, al precio que estipule, lo queles parece totalmente injusto y asimismo las dos POSADAS de arrieros que había en la misma localidad tenían la obligación de pagar al Monasterio 18 reales entre ambas. Y la DUQUESA DE ALBA, que tenia el Señorio de Rueda del Almirante, tambien era dueña de las aguas del rio Esla que pasaba por los lugares de Su Jurisdicción, por cuyo aprovechamiento pagaban sus arrendatarios en cada año 900 reales de vellon.- Tambien hay que señalar al CONDE DE LUNA quien del lugar de Velilla de la Reina, percibía: 88 reales de un derecho llamado YANTAR, 44 reales y cuatro maravedis de otro que llaman PEDIDO, 44 gallinas reguladas a dos reales cada una ; cuatrocientos cuarenta y un reales y seis maravedis de un FORO y de otro FORO, quince cargas y una fanega de centeno, pero a veces hacía tratos con el Común de los vecinos, cono en Orallo- La Zeana – en que a cambio de cederle al Conde un puerto para pasto de ganado fino, en contrapartida no se le pagaba el derecho de ALCABALAS.- LA ENCOMIENDA DE SAN JUAN DE HOSPITAL DE ORBIGO obligaba a los vecinos a trabajar de valde un dia o dos al año para la Encomienda con sus carros y personas y 3 dias solo con las personas. En la villa de CAMPAZAS, percibía el Conde de Beanvente, su Señor, 1.448 reales y 18 maravedis del derecho de ALCABALAS, 24 maravedis de cada vecino pechero de MARTINIEGA, 27 reales y 12 maravedis del tributo de PEDIDO DE MARZO y de FORO DE PAJA y de cada labrador pechero,

medio carro, dos cargas de trigo y dos de cebada y, además por cesiones hechas, tienen la obligacion de pagar los vecinos: cinco cargas a D. Alonso Escobar, vecino de Valladolid; seis cargas de trigo y otras tantas de cebada a D. Joseph de Melgar, vecino de Zamora y a la Iglesia de Barcial del Barco, doce cargas, cuatro heminas y dos celemines de trigo y otro tanto de cebada en cada año.

Tambien había pueblos que pertenecian a dos o mas Señores, como GRAJALEJO DE LAS MATAS que tenia cinco Señores: 8 vecinos pertenecian al Convento de San Marcos; cuatro, a las Monjas de Otero de las Dueñas; seis, al Marques de Inicio; cuatro, a D. Manuel Salcedo y nueve al Conde Castroponce o el lugar de GRANDOSO, con 4 Señores: Dos vecinos y dos viudas al Sr. Obispo de León; 15 vecinos corresponden al Estado de Medina de Rioseco; un vecino, a la Marquesa de Astorga y 5 vecinos a la Duquesa de Toral o VILLALEBRIN en que unos vecinos eran vasallos del Convento de Santo Domingo de León y otros del Dean y Cabildo de la Catedral de Leon.

Tambien hay que citar al lugar de COLLE que tiene 4 Señores: El Sr. Obispo de León, La Marquesa de Toral de los Guzmanes, el Conde de Altamira y el Duque de Medina de Rioseco y cada uno nombra un Justicia.-VILLAMORATIEL DE LAS MATAS tenia dos Señores, uno es el Conde de Castroponce que tiene 24 vasallos y el otro es D. Manuel Cabeza de Vaca, vecino de Sahagún que tiene 19 vasallos. El pueblo de VILLACE tiene dos Señores: El Barrio de Arriba pertenece al Marques de Villasinda y el Barrio de Abajo, al Conde de Grajal, a los que pagan por razón de Foro media vaca o 60 reales, 12 gallinas y un real cada vecino.Tres dueños tenia la localidad de VALDESPINO VACA, D. Manuel Vaca, vecino de Sahagun con 7 vasallos, D. Fausto Villafañe, vecino de Navatejera, con dos vasallos y los Herederos de Gaspar Villarroel que en la actualidad no tenían ninguno. LLAMA DE COLLE pertenece con distinción de vasallos a tres Señores: A la Excma. Marquesa de Toral de los Guzmanes; al Sr. Conde de Altamira y al Excmo. Duque de Medina de Rioseco .El lugar de VILLAFAÑE tenia dos Señores: Uno, la

Casa de Toral y el otro D. Francisco Villafañe, vecino de la ciudad de Zamora y, cada uno, con sus vasallos- El lugar de VALDESANDINAS tiene dos Señores: el Barrio de Arriba pertenece al Conde de Fuensaldaña y el Barrio de Abajo a D. Casimiro Osorio del Aguila.- La localidad de SOBREDO tiene dos Señores: uno, el Hospital de San Juan, extramuros de la ciudad de Astorga y D. Joseph Nicolas, vecino del lugar de Villoria.- SOTO DE LA VEGA tiene dos Señores: El barrio de Soto es Abadengo y pertenece al Monasterio de Carracedo de Monjas Bernardas y el Barrio de Alquidones A la Marquesa de Astorga. TOLIBIA DE ARRIBA tiene dos dueños: Luis de Losada del Barrio de Arriba y D. Mateo Geronimo de Villanueva, Sr. de Pardamaza, del Barrio de Abajo.- SANTIBAÑEZ DE LA ISLA tiene dos Señores: el Barrio, al lado del rio al Oriente, es del Conde de Miranda y la zona que está al otro lado del rio hacia el Poniente, es de la Marquesa de Astorga.

SAN PEDRO BERCIANOS tenia 3 Barriosy 3 Señores: El de San Pedro pertenecia a D. Antonio Baeza, vecino de Ponferrada, al que contribuyen los vecinos con 40 gallinas, 10 docenas de huevos y 35 reales; el de Cacabillos, al Conde de Grajal y sus vecinos le dan 14 gallinas y 25 reales y el de Villa Pepe, al Marques de Villasinda, al que contribuyen los vecinos con 14 gallinas y cinco reales. SAN PEDRO CASTAÑERO tiene dos Barrios: el de Arriba pertenece al Conde de Benavente y el de Abajo a Dª Maria Francisca del Carmen Maldonado y Tineo.- La localidad de PARDOLLAN tiene dos Señores, uno, el Hospital de San Juan y el otro, D. Joseph Nicolas de Quiroga, vecino del lugar de Villoria en el valle de Valdeorras. La localidad de MELEZNA con sus dos Barrios, el Mazo y Cadasfresnas pertenece a dos Señores: Tres quartas partes del término a D. Matias Francisco de Balboa y Sarmiento, vecino del lugar de Viariz, en el Reino de Galicia y la otra es de D. Luis de Carballido, vecino y Regidor perpetuo de la villa de Madrid. La villa de FUENTES DE CARBAJAL tiene dos Señores: El Duque de Najera y el Monasterio de los Monjes Bernardos de Sandoval.- Dos partes de tres de la villa de CUBILLOS DE SIL pertenecia a D. Luis de Losada y Quiroga, Oidor de la Real Chancilleria de Valladolid y la otra, a D. Joaquin de

Castro, vecino de la villa de Pieros. EL PUENTE VILLARENTE también tenia dos Señores: la Santa Iglesia Catedral de León y el Marques de San Vicente. El lugar de FELECHAS tiene dos Señores: La Marquesa de Toral y el Duque de Rioseco. El lugar de COLADILLA tiene también dos Señores: El Marques de Lorenzana y el Convento de San Isidoro. El lugar del BARRIO DE LAS OLLAS pertenece a dos Señores: El Conde de Altamira y la Marquesa de Toral de los Guzmanes.- La villa de ACEBEDO pertenece a dos Señores: El Estado de Astorga y el de Toral quienes perciben por mitad 140 reales de FOROS, HUMAZGAS, MARTINIEGAS, CENTINIEGAS, MATADERA Y PEDIDO. El lugar de ALCOBA DE LA RIBERA pertenecia a dos Señores: al Convento de San Isidoro y a la Prioral de San Marcos. La villa de ANTOÑAN DEL VALLE tiene dos Señores : la Dignidad Episcopal de Astorga y el Estado de Astorga que se reparten las casas y los vecinos. CABAÑAS DEL PORTIEL DE DON FERNANDO – Actualmente Cabañas Raras – tiene 3 Señores: D. Pedro Bernardo Sanchez de Ulloa, Señor de Arganza; D. Jose Jacinto de Quindos y Reinoso de Andrade, Marques de San Saturnino y D. Pedro Valcarce Ponce de León, vecino de la villa de Cacabelos En el lugar de CANEDO, la mayor parte de los vecinos pertenecen a D. Manuel Osorio de Pimentel, pero hay algunos que son de D. Pedro Valcarce y Ponce de León, vecino de la villa de Cacabelos y de los Herederos de D. Alvaro de Quindos, vecinos del lugar de San Clemente.

No faltan tampoco los Señorios que poseian las Encomiendas y los Mayorazgos- La Encomienda de San Juan del Santuario de San Bartolome del Cueto es el Señor de la localidad de VALBUENA de la Encomienda, en la Cepeda. El lugar de SAN PEDRO DE PEGAS pertenece a la Encomienda Mayor de la villa de Hospital de Orbigo de la sagrada religion de San Juan, como tambien los lugares de San Feliz de las Lavanderas, San Juan de Torres, Riofrio de Orbigo, Montealegre, la Silva y Manzanal, Escuredo y el mismo Hospital.

SANTA OLAJA DEL PORMA tenia como Señor al Mayorasgo que posee el Marques de Ferreras como conjunto de Dª Joaquina Maria Alvarez de Ribera, Cabeza de Vaca y Garabito y

la localidad de PRIARANZA DEL BIERZO pertenecia al Mayorazgode Dª Maria del Carmen Francisca Maldonado y Tineo.El lugar de CORTIGUERA pertenece al Mayorazgo que goza al presente D. Francisco Cancelada, vecino de la villa deVillafranca, por cuyos motivos percibe en cada año: 101 fanegas de centeno, 7 fanegas y medio de trigo, 142 reales y 17 maravedis y 45 gallinas. La villa de ARGANZA pertenece a los Mayorazgos que goza al presente D. Pedro Bernardo Sanchez de Ulloa y que dice donaron los Reyes Catolicos a sus ascendientes.

Y hasta un COLEGIO, el de San Andres de Espinareda, tiene Señorio sobre el lugar el de SAN FELIZ DE ORBIGO, percibiendo además parte de sus diezmos.

Y algun HOSPITAL, el de San Juan de Astorga que junto con el Dean y Cabildo de la Catedral tienen el Señorio de QUINTANILLA DEL MONTE , cuyos vecinos contribuyen al Hospital en cada año con 10 carros de leña, 7 gallinas y 7 reales y medio de Foro y se lleva integramente todos los diezmos que se adeudan en dicho pueblo y el de San Antonio Abad que era el Señor de PALANQUINOS, del que percibía la mitad de los diezmos y el Hospital de Santa Maria del Cebrero tenia el Señorio del lugar de PEREJE y percibía del derecho de LUCTUOSA, del que muere, cabeza de casa, si tiene buen caudal, 15 reales y del de mediano caudal, 10 o 12 reales y, además, todos los diezmos que se causan en el lugar.

Y, hasta el Maestre Escuela de la Santa Catedral de León tiene también su Señorio en MANSILLA DEL PARAMO

Y un Coronel del Regimiento de Milicias de este Reino, vecino de León. D. Joseph Villafañe Florez tenia bajo su mando a la villa del FERRAL del Bernesga

Y un menor D. Pedro de Quiñones era el Señor de PALAZUELO y GAVILANES, bajo la tutela de su madre, Dª Ines de Brizuela, residentes en León.

Y no faltan apellidos ilustres con Señorio, por ejemplo, D. Ignacio Queipo de Llano, poseedor de QUINTANILLA DE LOS OTEROS y el Señor Joseph Ribadeneira y Valdes, Regidor perpetuo de la ciudad de León tenia el Señorio de la villa de QUINTANILLA DE SOLLAMAS o Casimiro Osorio del Aguila, Re-

gidor perpetuo de la ciudad de León y residente en Madrid, Señor del lugar de CASTRILLINO DE TORIO que solo tiene 5 vecinos.

El Marques de Camposagrado era el Señor del lugar de CARROCERA

El Tesorero de la Catedral de Astorga era dueño del lugar de BRAZUELO y además cobraba el derecho de LUCTUOSA

El lugar de FARO – PERANZANES – tiene como Señor al Arcediano de Ribas de Sil, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Astorga.

El lugar de ADRADOS – Boñar – pese a ser Realengo, tiene 4 casas que pertenecen a la Marquesa de Toral

El Vizconde de Quintanilla, D. Manuel Florez Osorio, tiene su Señorio en la localidad de QUINTANILLA DE FLOREZ y también en la de Primou, Losada, jurisdicción de Bembibre y Fresnedo

LORENZANA tambien tiene su Señor, el Marques de Lorenzana y QUINTANA DEL MARCO tiene el suyo, el Marques de Quintana

El lugar de BENLLERA pertence al Marques de Camposagrado, regidor y vecino de la ciudad de Oviedo, a quien, al parecer, le vendió el Señorio el Convento de la villa de Otero de las Dueñas

GRAJAL DE CAMPOS también tenia su Señor, D. Manuel Osorio Velasco, Conde de Grajal y Marques de Alcañices.

El lugar de ARGAÑOSO pertenece a D. Joseph Escudero, Cura- Parroco del lugar de San Pedro Castañero, provincia del Bierzo, quien percibe en cada año 22 reales, dos cabritos y 24 gallinas.

El Marques de Inicio y Conde de Rebolledo, D. Luis Joseph Quijada también tiene su Señorio en el lugar de INICIO, de quien percibe del derecho ALCABALAS y del derecho de CIENTO ANTIGUO, 432 reales.

La Duquesa de Medina Sidonia tiene el SEÑORIO del lugar de ISOBA

La localidad de IRIAN pertenece al Monasterio de Monjes Benitos de San Juan de Coria en Caceres, quien percibe la mitad

de los diezmos que se generen en el lugar y, además 200 cargas de centeno de un FORO, prorrateado a proporcion de los bienes que cada vecino tiene.

El Arcediano de Carballeda del Sil tenia su Señorio en MORALES DEL ARCEDIANO

El lugar de CREMENES pertenece al Monasterio de San Benito de Sahagun y el lugar de ESPINA DE TREMOR al Cabildo de la ciudad de Astorga

El lugar de GRISUELA DEL PARAMO pertenecía a las Monjas Benitas del Convento de Carbajal de la ciudad de León, quien percibia la mitad de los diezmos que se generaban en el lugar,

La localidad de la VEGA DE BOÑAR, junto con otros pueblos de esa jusridicción pertenece a la Abadia asturiano de VALDEDIDOS y esta unida desde tiempo inmemorial a ese Monasterio que tiene diferentes tierras en el lugar que cultivan sus vecinos y, como contraprestación, pagan de Canón a dicho Monasterio tres fanegas de trigo y tres de centeno.

Un caso singular es el de SALCE que pertenece a dos Concejos distintos, separados por el rio: una parte al de Omaña y la otra al de Villamor de Riello



Recogida de hierba en Remolina

Los CULTIVOS mas predominantes en toda la provincia eran el trigo, el centeno y el lino y la cebada y la avena, en algunas zonas, asimismo se recogia la yerba para darle al ganado los meses de invierno.

Es significativo que la PATATA no fuera un cultivo principal ni secundario; el tubérculo que fue introducido en Europa en el siglo XVII, procedente de America, no se empezó a sembrar en España de una forma general hasta mediados del siglo XIX; de la resistencia a generalizar el cultivo de la misma, da cuenta una propuesta de la Diputacion leonesa, tomada en 1.821 que dice:"… que una de las causas de la miseria es la oposición que tienen aquellos naturales a sembrar patatas, pues si tuvieran este recurso, como suplente del grano, nunca experimentarian el hambre que por este defecto están expuestos a sufrir, siempre que falta la cosecha del grano y que se sirva estimular su siembra en abundancia a fin de que en los puntos mas esteriles de la provincia, libren a los naturales de tanta miseria…".

El transporte de la yerba se hace hace en CARROS CON RUEDAS. En los Concejos de Lugueros y Vegacervera se usaban los FORCADOS- En Casares de Arbas se dice que "para la conduccion de la yerba a sus casas, no se usan carros con ruedas, lo hacen con unos carruchos sin ruedas a los que llaman FORCADOS" -y en la zona de Bembibre, se utilizaban los BALAGARES como medida de yerba y algo exepcional en el lugar de CAIN que se dice expresamente : no se usa el carro como medio de recogida de yerba, SE PORTEA A COSTILLA

En los huertos se sembraban hortalizas- verzas y nabos-y forrage. En la jurisdicción de Rueda del Almirante se cultivaba cáñamo y cañamones; en la demarcacion de Sil de Arriba, mijo – Anllarinos- y en la de Cea, Almanza y Sahagun, titos, garbanzos, lentejas y también avena En las zonas de montaña se sembraban arvejos o arvejas y en algunas zonas garbanzos, lentejas y alubias y en el Bierzo se sembraban también cebollas, calabazas, melones, ajos, pimientos habas, guisantes o pedruelos, alubias y garbanzos y algo excepcional, en Astorga, se cultivaba AZAFRAN.

En determinadas zonas de la Valduerna y del Bierzo se cultivaba un forrage llamado ALCACER

. En el Concejode Valdeon se cultivaba algo de maiz y tambien en San Miguel del Rio. En la jurisdicción de Fenar se cultivaba trigo tremesino o carricosa como se llama en este país. En CONFORCOS se coge trigo, cevada, centeno, vino, MIMBRE, verdura y yerba.

Es preciso enumerar los cultivos que hay en MOLINASECA que pueden servir de ejemplo para una parte del Bierzo : trigo, cevada, centeno, garbanzos, alubias, cebollas, piminetos y calabazas.-

En Castroquilame- Ribera de Escontra – hay tierras ferreñales que producen al año dos frutos, uno de ALCACER y otro de HABAS.

En la Cabrera había unas tierras llamadas Bouzas que fructificaban cada diez años y en el lugar de Noceda de Cabrera, había otras que descansaban 19 o 29 años para producir fruto de centeno.

En el Bierzo, en los Oteros y en la zona de Valdevimbrese cultivaban viñas y había numerosas bodegas y cuevas. Citaremos a continuación las más numerosas:

En el BIERZO: En ARLANZA hay 84 bodegas y dos lagares. En LIBRAN hay doce bodegas y 3 lagares. En OCERO hay 4 Bodegas. En ORELLAN hay 3 bodegas y 6 lagares En MATACHANA hay 17 bodegas. En LABANIEGO hay 8 bodegas y dos lagares En LA RIBERA DE FOLGOSO hay 3 lagares y 12 bodegas En FOLGOSO DE LA RIBERA hay 4 lagares y 34 bodegas.- En CASTROPODAME hay 28 bodegas y seis lagares.- En CHANA, de la Merindad de Borrenes, hay 14 lagares. En CARUCEDO hay 12 bodegas En CABAÑAS DEL PORTIEL DE DON FERNANDO hay 5 Lagares. En MELEZNA hay 10 lagares En CALAMOCOS hay 5 lagares y 18 bodegas En BORRENES hay 22 lagares. En BEMBIBRE hay 12 lagares y 18 bodegas. En CONGOSTO hay 10 lagares y 20 bodegas. En la villa de COBRANA hay 19 bodegas y 8 lagares. En CABEZA DE CAMPO – MERINDAD DE AGUIAR-, hay 16 bodegas y 18 lagares. En FINOLLEDO hay 4 lagares y 4 bodegas. En VIÑALES hay 22 bodegas y 3 lagares.En el VALLE Y TEDEJO –